

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 814/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Iván Sergio VENTURINI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó correlativas mediatas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de noviembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 814/2002 de la Facultad Regional Mendoza.

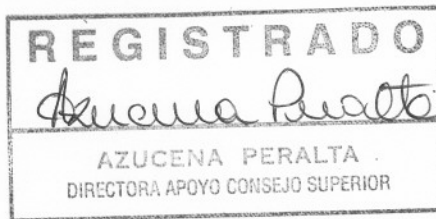
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 814/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y ratificar la inscripción en 1995 de las materias Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III, Sistemas de Información III y Seminario de Sistemas, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Álgebra II, al

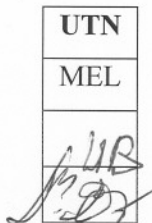


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Iván Sergio VENTURINI, Legajo N° 6-13853-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1353/2003



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento